ENTRADA
CONTRATACIONES
22 MAY 2017
Excmo. Ayuntamiento de

Sección: Fe Pública
Actas y Sesiones

N O T I F I C A C I Ó N

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **12 de Mayo de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA".

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la declaración de desierto del procedimiento de contratación relativo al "SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA", por ausencia de proposiciones a la convocatoria de la licitación.

Indica la Sra. Delegada que, con fecha 23 de enero de 2017, se había, asimismo, declarado desierto dicho procedimiento por la Junta de Gobierno Local. Y, que habiéndose cursado posteriormente tres invitaciones a las empresas: ROGRASA, CORAEX y RAVUSA, haciéndose extensiva dicha invitación con la publicación de la misma en el perfil del contratante de la página web municipal para todo a aquel que pudiera interesarle, no se reciben propuestas vencido el plazo de licitación, como se constata mediante certificado expedido por la Sra. Secretaria General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello, y de acuerdo con el informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la indicada declaración de desierto de dicho procedimiento de contratación.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado por el artº. 110 y Disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Declarar Desierto el procedimiento de contratación relativo al *"SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA,*

TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA", por ausencia de proposiciones a la convocatoria de licitación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Sección Municipal de Gestión Administrativa de Secretaría General y a la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 16 de Mayo de 2017.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.